

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 14 de Octubre de 1943

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 232

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUMERO 99

Decretada la libertad de circulación, contratación y precio de la carne de acuerdo con lo estatuido en la circular núm. 406 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 30-9-43, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 274 de primero de los corrientes, se pone en conocimiento del público en general que a partir del 4 del actual quedó suspendido el sistema de racionamiento por cartilla actualmente en vigor para las distintas especies de ganado vacuno, lanar y cabrío, pudiendo *adquirirse libremente la carne.*

No obstante, queda limitada la venta de carne y despojos a los viernes, sábados y domingos, sin que pueda, por ningún concepto ni a pretexto de sobrante venderse en días distintos a los señalados.

Dicha limitación se hace extensiva al consumo en establecimientos de tipo colectivo, afectos del Sindicato de Hostelería y Similares con la única excepción de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Los contraventores de estas dispo-

siciones serán puestos a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 6 de Octubre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado  
3136 A. Martínez Cattáneo

#### Sección Provincial de Estadística de León

*Rectificación del padrón de habitantes  
de 31 de Diciembre de 1942*

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 27 de Septiembre, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1942 que habían sido examinados, a las que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 11 de Octubre de 1943.—  
El Jefe de Estadística, José Lemes.

*Relación que se cita*

Boñar  
Chozas de Abajo  
San Millán de los Caballeros  
Valdelugeros  
Valdeteja  
Vecilla (La)  
Villaturiel  
3176

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Antonio Rodríguez Gordón, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de La Robla, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 23 de Septiembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3008

# Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

## REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

### SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1944

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen comprobado el Registro fiscal de edificios y solares con expresión del líquido imponible, contribución anual y recargos municipales, que deberán totalizar los documentos cobratorios de este concepto.

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible		4 Total Contribución al coeficiente 21,50 por 100		RECARGOS MUNICIPALES		7 SUMA TOTAL	
						5 8 por 100 paro obrero	6 8 por 100 Mejoras urbanas		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas, Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.
1	Alija de los Melones	28.367	00	6.098	90	»	»	6.098	90
2	Ardón	51.390	00	11.048	85	»	»	11.048	85
3	Armunia	112.018	00	24.083	87	»	»	24.083	87
4	Astorga	893.670	00	192.139	05	»	»	207.510	17
5	Bembibre	108.334	00	23.291	81	»	»	23.291	81
6	Benavides de Orbigo	50.002	00	10.750	43	»	»	10.750	43
7	Boñar	127.121	00	27.331	01	»	»	27.331	01
8	Cacabelos	91.286	00	19.626	49	»	»	19.626	49
9	Candín	23.371	00	5.024	76	»	»	5.024	76
10	Carrizo	55.176	00	11.862	84	»	»	11.862	84
11	Cebrones del Río	21.947	00	4.718	60	»	»	4.718	60
12	Cistierna	146.259	00	31.445	68	»	»	31.445	68
13	Crémenes	24.306	00	5.225	79	»	»	5.225	79
14	Cubillos del Sil	13.790	00	2.964	85	»	»	2.964	85
15	Chozas de Abajo	41.021	00	8.819	51	»	»	8.819	51
16	Folgozo de la Ribera	28.372	00	6.099	98	»	»	6.099	98
17	Galleguillos de Campos	26.397	00	5.675	35	»	»	5.675	35
18	Garrafe de Torío	35.027	00	7.530	80	»	»	7.530	80
19	Gradefes	57.803	00	12.427	64	»	»	12.427	64
20	Grajal de Campos	19.830	00	4.263	45	»	»	4.263	45
21	Hospital de Orbigo	16.775	00	3.606	63	»	»	3.606	63
22	Ioarilla de las Matas	25.197	00	5.417	36	»	»	5.417	36
23	La Bañeza	535.201	00	115.068	22	»	»	115.068	22
24	La Ercina	9.830	00	2.113	45	»	»	2.113	45
25	Laguna Dalga	18.912	00	4.066	08	»	»	4.066	08
26	La Pola de Gordón	157.063	00	33.768	54	»	»	33.768	54
27	La Robla	86.158	00	18.523	97	»	»	18.523	97
28	La Vecilla	38.295	00	8.233	43	»	»	8.233	43
29	León	7.735.967	00	1.663.232	90	»	133.058 63	1.796.291	53
30	Los Barrios de Salas	24.440	00	5.254	60	»	»	5.254	60
31	Llamas de la Ribera	41.632	00	8.950	88	»	»	8.950	88
32	Mansilla de las Mulas	68.692	00	14.768	78	»	»	14.768	78
33	Murias de Paredes	19.083	00	4.102	84	»	»	4.102	84
34	Onzonilla	28.981	00	6.230	92	»	»	6.230	92
35	Palacio de la Valduerna	21.723	00	4.670	45	»	»	4.670	45
36	Ponferrada	842.705	00	181.181	58	»	»	181.181	58
37	Riaño	71.328	00	15.335	52	»	»	15.335	52
38	Riello	50.428	00	10.842	02	»	»	10.842	02
39	Rioseco de Tapia	16.870	00	3.627	05	»	»	3.627	05
40	Sabero	68.943	00	14.822	75	»	»	14.822	75
41	Sahagún	202.010	00	43.438	60	»	»	43.438	60
42	San Andrés del Rabanedo	413.489	00	88.900	14	»	»	88.900	14
43	San Justo de la Vega	49.838	00	10.715	17	»	»	10.715	17
44	Santa Colomba de Somoza	23.221	00	4.992	52	»	»	4.992	52
45	Santa Elena de Jamuz	25.509	00	5.484	43	»	»	5.484	43
46	Santas Martas	25.497	00	5.481	84	»	»	5.481	84
47	Soto y Amío	50.769	00	10.915	33	»	»	10.915	33
48	Valderas	77.672	00	16.699	48	»	»	16.699	48
49	Valdevimbre	30.597	00	6.578	35	»	»	6.578	35
50	Valencia de Don Juan	185.974	00	39.984	41	3.198 75	»	43.183	16
51	Vallecillo	7.560	00	1.625	40	»	»	1.625	40
52	Villablino de Lacedana	340.997	00	73.314	36	»	»	73.314	36
53	Villafranca del Bierzo	161.465	00	34.714	98	»	»	34.714	98
54	Villacé	11.527	00	2.478	31	»	»	2.478	31
55	Villamanín	53.976	00	11.604	84	»	»	11.604	84
56	Villamañán	47.099	00	10.126	29	»	»	10.126	29
57	Villaquilambre	55.115	00	11.849	73	»	»	11.849	73
58	Villarejo de Orbigo	103.605	00	22.275	08	»	»	22.275	08
59	Villaturiel	29.813	00	6.409	80	»	»	6.409	80
SUMAS TOTALES		13.729.473	00	2.951.836	69	3.198 75	148.429 75	3.103.465	19



## Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Relación de las tarjetas de fumador desaparecidas en el robo llevado a cabo en los almacenes de la Administración Subalterna de Tabacos de Gijón, que en cumplimiento de lo determinado en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento para ejecución del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se remite a esa provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, rogando a las Autoridades tanto civiles como militares, faciliten cuantas noticias tengan sobre su aparición.

Número de tarjetas, 1.000, numeración, del 1.183.001 al 1.184.000, idem, 394, idem, del 1.192.107 al 1.192.500, id., 178, idem, del 1.198.663 al 1.198.840, id., 74, id. 1.198.901 al 1.198.974.

Oviedo, 4 de Octubre de 1943. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

3175

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1943

#### Sesión del día 8 de Febrero de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,55.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, de la estadística de trabajos del Laboratorio Municipal y de la recaudación obtenida por el impuesto de Consumos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto de construcción de unos tendejones para los camiones de obras en el edificio de la Beneficencia antigua.

Desestimar la petición de D. Vicente Zorita solicitando el pago aplazado de la cuota por contribuciones especiales.

Nombrar a D. Antonio Mariano Millán, Inspector interino de Arbitrios.

Conceder 2.000 pesetas de subvención en conjunto a las Cofradías organizadoras de las Procesiones de Semana Santa.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Autorizar al Director del Laboratorio para adquirir un armario.

Nombrar Inspector Veterinario interino a D. Toribio Ferrero.

Conceder la pensión vitalicia de una peseta diaria a D.ª Ignacia Alvarez, como viuda del Sereno jubilado D. Gabriel Gutiérrez.

Conceder prórroga de tres meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando el Auxiliar de la Intervención D. Pedro Redondo Unzueta, sin sueldo.

Aprobar el acta de la subasta de venta de basuras adjudicándose definitivamente al rematante D. Isidro Robles Feo, en la cantidad de quince mil pesetas.

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil para que ordene la recogida de los mendigos que no pertenezcan a la Capital.

Que por el Sr. Fernández de Celis y Sr. Secretario se examine en la Jefatura de Montes el expediente de deslinde del monte n.º 112 bis, propiedad del Ayuntamiento.

Quedar enterada de las resoluciones del Ministerio de la Gobernación resolviendo los expedientes de revisión de varios empleados, y se les destituye definitivamente.

Aprobar la propuesta del tribunal examinador de los ejercicios para la provisión de la plaza de Ordenanza Mayor, nombrándose para el mismo a D. Nicolás Valdés.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

No aceptar las modificaciones propuestas sobre permuta de terrenos por la Junta de Acuartelamiento de esta plaza, cuyas negociaciones tiene entabladas con el Ayuntamiento.

Aprobar el contrato de destajos para la pavimentación de la calle de Santisteban y Osorio, adjudicándose a D. Manuel García Vacas.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del Grupo Escolar «Ponce de León» y las certificaciones de obra ejecutada de pavimentación en la calle del Burgo Nuevo.

Aprobar varios expedientes de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas.

Aprobar el padrón de Inquilinato y recogida de basuras, exponiéndose al público para reclamaciones.

Aprobar las cuentas trimestrales y sus justificaciones y una Moción de la Comisión de Hacienda.

Comunicar a D. Jesús Cantalapiebra que para la concesión de licencia para instalar una vitrina en la fachada del Casino Leones, es preciso constituya una fianza previa de doscientas cincuenta pesetas.

Tomar en consideración la propuesta del Sr. del Hoyo para que se construya una escuela en el Barrio de la Vega con la cesión de 200.000 pesetas hecha por el Monte de Piedad,

acordándose que dicho Sr. Del Hoyo en unión del Arquitecto realice las gestiones oportunas para hallar un solar adecuado.

Se levantó la sesión a las 21,32.

#### Sesión del día 15 de Febrero de 1943.

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de los Señores 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,02.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el presupuesto de aumento de obras en el Grupo Escolar Ponce de León.

Adquirir un economizador de combustible para la calefacción.

Aprobar la propuesta formulada con relación a las obras que han de realizarse en el corriente año.

Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios al servicio del Ayuntamiento.

Refrendar los nombramientos hechos por la Alcaldía de Auxiliares interinos a favor de la Srta. Angelina Mañosa y D. José del Río Valbuena.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Oficial D. Fernando Becker.

Quedar enterada de la resolución del Ministro de la Gobernación destituyendo de su cargo al Vigilante de Consumos D. Jacinto Montalvo, y reponiendo en los que desempeñaban a D. Aurelio Tascón y D. Isacio Miguélez, como asimismo disponiendo se proceda de nuevo a la tramitación del expediente oportuno al Letrado Asesor D. Alvaro Tejerina, desglosando del mismo cuantos documentos conciernan al recurso y multa que fueron objeto de instancia del interesado, lo que llevará su tramitación reglamentaria, y se acuerda nombrar Juez Instructor al señor Ureña.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil transcribiendo circular del Ministerio de la Gobernación sobre prohibición de homenajes etc., etc., como asimismo de otra sobre la recogida de mendigos.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el presupuesto para la reparación de la «Casa España» en el Puesto del Castro y ampliación del abrevadero del pozo artesiano en dicho barrio.

Aprobar el plano, medición y tasación de una parcela que se expropia a D. Epifanio Carpintero, y otra

a D. Francisco Prieto para ensanche del camino del nuevo Cementerio.

Aprobar el informe de la Intervención recaído en la propuesta de la Comisión de obras sobre vallado de solares y condonación del arbitrio correspondiente al año 1942, desestimándose la propuesta.

Aprobar un expediente de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas.

Facultar a la Alcaldía para que se ponga en contacto con los organismos oficiales, con el fin de llevar a la práctica la iniciativa de establecer una Escuela de Pintura en esta Capital.

Anunciar en propiedad la provisión de todas las plazas vacantes de empleados administrativos, subalternos y de servicios especiales.

Someter al Ayuntamiento Pleno asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,14.

1219

(Se continuará)

### Ayuntamiento de Valderas

Acordado por la Coporación mi presidencia, el arriendo en pública subasta del majuelo titulado Don Sandalio perteneciente al Hospital de esta villa, se pone en conocimiento del público que la subasta para dicho arriendo tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del actual, a las once de la mañana, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderas, 5 de Octubre de 1943.—El Alcalde, (ilegible)

3101

Núm. 539.—16 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en representación de don Francisco Manrique Quintana, vecino de esta ciudad, contra D. Porfirio Fernández Peláez, vecino de Destriana de la Valduerna, sobre reclamación de dos mil ciento cuarenta y una pesetas, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Un terreno de una superficie de unos trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, en término de la villa de Destriana, al sitio de La Cándana, que linda: por el Naciente, casa de Alfredo Jiménez; Mediodía, finca de Pedro Villalibre; Poniente, terreno valdío y Norte, calle. Dentro de este terreno y en el ángulo Noro-

este, se halla construida una casa de planta baja, cubierta de teja, que ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y en el ángulo Surcoeste, una cuadra cubierta de teja, que ocupa una superficie de veinticuatro metros cuadrados.

Valorado en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Bañeza, el día cuatro de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

No se han presentado de propiedad, los que no han sido suplidos, y serán de cargo del rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al ciento del avalúo.

En Astorga a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, D. Martín.

Núm. 550.—59,00 ptas.

### Juzgado municipal de Quintana del Castillo

Don Manuel Blanco Aguado, Juez municipal suplente de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos del juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por demanda de D. Francisco Blanco Arienza, vecino de Morriondo, contra D. José Martínez Fernández y su esposa Manuela González Martínez D. Tomás Martínez Fernández y su esposa Josefa Alvarez Pérez, vecinos de Ferreras de Cepeda, que se hallan en rebeldía sobre pago de treinta y seis fanegas de grano centeno o su valor en metálico que no excede de setecientas pesetas, fueron embargadas a los ejecutados don José Martínez y D. Tomás Martínez Fernández, los bienes siguientes:

#### Término de Ferreras y Morriondo

1.º Un prado y aramio, al sitio de Vallín de los Güelmos, de cabida treinta y cinco áreas; linda: al Este, Angel Amaña, Gabriel Omaña; Sur, Herederos de Agustín Pérez; Oeste, Alejo Alvarez y Norte, Herederos de Salvador Leandro; tasado en mil quinientas pesetas (1.500).

2.º Un arroteo, al sitio del Bosque, de cabida cuatro áreas; linda: al Este, el río; Sur, Antonio Serrano; Oeste, camino y Norte, Santiago Arienza; tasado en quinientas pesetas (500).

Cuyos bienes se hallan libres de cargas y se sacan a pública subasta y por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos

los cuales serán de cuenta del rematante, cuyo remata tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día once de Noviembre próximo y hora de las catorce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de depósito o Administración Subalterna de Tabacos de Astorga una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Quintana del Castillo a 2 de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez suplente, D. Manuel Blanco.—El Secretario, Martín.

Núm. 548.—48,75 ptas.

### Requisitoria

Campos Solana, Anastasio, vendedor de helados, ambulante, natural de Luena (Santander), hijo de padres desconocidos, que residio en Valencia y se suponía se encontrase en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarsele auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la del Partido, en méritos de causa número 90 de 1943 por estafa a Marcelino Silió; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 30 de Septiembre de 1943.—El Secretario, Hipólito Codesido.

3068

## ANUNCIO OFICIAL

### Administración Principal de Correos de León

Por orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Astorga de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de pesetas seis mil anuales. Las proposiciones se presentarán durante quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

León, 6 de Octubre de 1943.—El Administrador Principal, José del Río.

3.109

540.—24,00 ptas.